



RESOLUCION R-N° 2465-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 25.533/24

VISTO la presentación efectuada por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras trabajadas durante el mes de agosto de 2024 por el Sr. Renato Mauricio SEGOVIA BERNAL, personal que en ese período se desempeñó en dicha dependencia, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas mensuales, debido a que era personal único en las funciones de Mesa de Entradas con movimiento de documentación diaria y de gran volumen, sumado a la implementación del sistema SUDOCU, para la tramitación de expedientes en general y del área de convenios, rendición de cuentas y Relaciones Internacionales.

QUE además, dado el tiempo transcurrido y la demora de las tramitaciones, persistiendo la necesidad de contar con la colaboración del Sr. SEGOVIA BERNAL, personal cuyo cargo actual pertenece a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, se ha peticionado autorización para que el mencionado agente cumpla horas extraordinarias en la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales durante el mes de febrero de 2025, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas.

QUE este Rectorado considera atendible lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Renato Mauricio SEGOVIA BERNAL, personal docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, por la labor realizada en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES durante el mes de agosto de 2024, y por el período correspondiente al mes de febrero de 2025, con el cumplimiento de hasta cuarenta (40) horas por mes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA